

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1991
Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"SERVICIOS DE CAFETERIA, RESTAU
RANTES, TURISMO Y AFINES, SERVITURIS
C.A."
(Por: S/. 5'000.000,00)

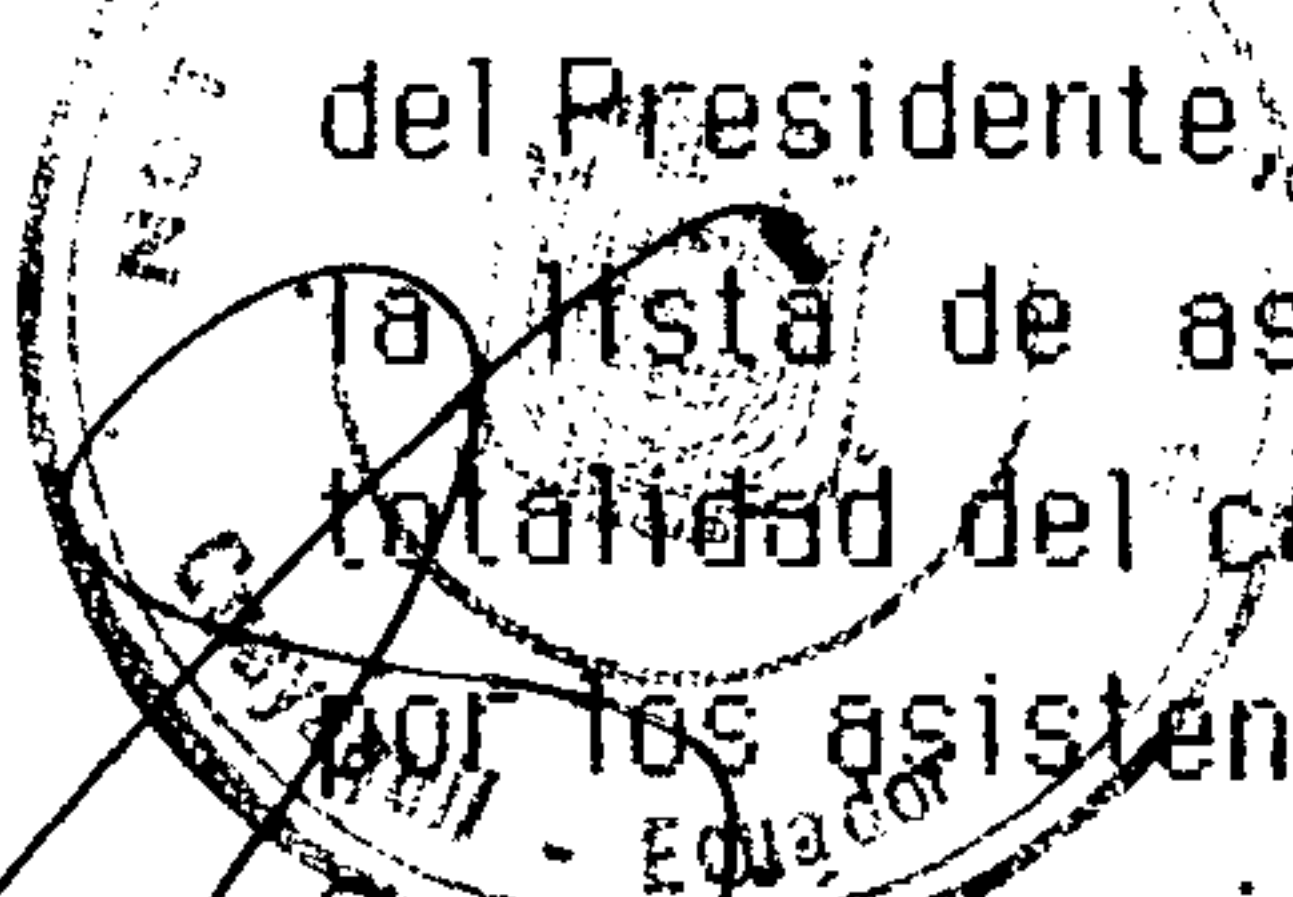
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, el día siete de Enero de mil novecientos noventa y uno, ante
mí, Abogado MACOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este
cantón, comparece, la compañía "SERVICIOS DE CAFETERIA, RESTAURAN
TES, TURISMO Y AFINES, SERVITURIS C.A.", representada en este acto, por
el Doctor RAMON JIMENEZ CARBO, casado, Abogado, en su calidad de
PRESIDENTE; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.
Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede
como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presenta la Minuta siguiente .- MINUTA: " SEÑOR NOTARIO :- Sirvase
incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
"SERVICIOS DE CAFETERIA, RESTAURANTES, TURISMO Y AFINES,
SERVITURIS C.A.", que otorga el Doctor Ramón Jiménez Carbo, en su calidad
de PRESIDENTE de la compañía, según consta en la copia del nombramiento
que acompaña y de acuerdo con la autorización conferida por la Junta
General de Accionistas que consta de la copia certificada del Acta
respectiva que también acompaña como documento habilitante, que se
otorga al tenor de las siguientes cláusulas .- PRIMERA. ANTECEDENTES .- a)
La compañía "SERVICIOS DE CAFETERIA, RESTAURANTES, TURISMO Y
AFINES, SERVITURIS C.A.", se constituyó mediante escritura otorgada ante

1 la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
2 García, el treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve,
3 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi el Mayo dieciseis de
4 mil novecientos ochenta y nueve. ⁹⁰ En sesión de diecisiete de Diciembre
5 de mil novecientos noventa, la Junta General de Accionistas, resolvió
6 aumentar el capital social en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES,
7 mediante la emisión de cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
8 de mil sucres cada una y que dicho aumento sea pagado mediante la
9 capitalización del superávit proveniente de la revalorización de los activos
10 fijos, se resolvió también que las acciones provenientes del aumento
11 acordado sean atribuidas a los accionistas de Sociedad Agrícola e Industrial
12 San Carlos S.A. y Papelera Nacional S.A., en las proporciones constantes en
13 el acta respectiva, que se acompaña y es parte integrante de esta escritura
14 publica. Además se aprobó la reforma de estatutos relativa al aumento de
15 capital. - SEGUNDA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. -
16 Con tales antecedentes el Doctor Ramón Jiménez Carbo, por los derechos
17 que representa de "SERVICIOS DE CAFETERIA, RESTAURANTES, TURISMO Y
18 AFINES, SERVITURIS C.A.". en su calidad de Presidente, declara aumentado
19 el capital social y reformados los Estatutos de la compañía en los precisos
20 términos constantes en la copia certificada del Acta de Junta General de
21 Accionistas del diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa, que se
22 incorpora como documento habilitante y que conjuntamente con sus anexos
23 constituyen parte integrante y principal de esta escritura. - Se deja
24 constancia que los accionistas que suscriben el aumento de capital son
25 ecuatorianos. - Usted, se servirá señor Notario, cumplir las formalidades de
26 Ley para la validez de este instrumento. - f) Ilegible. - Doctor Ramón
27 Jiménez Carbo. Registro setecientos treinta y uno. - Guayaquil". Hasta aquí
28 la Minuta. - Se agrega documentos de Ley. - Leída esta escritura de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS DE CAFETERIA, RESTAURANTES, TURISMO Y AFINES, SERVITURIS C.A." CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1990.

En Guayaquil a los 17 días del mes de Diciembre de 1990, a las 10h00, en el local social ubicado en el segundo piso del edificio ubicado en las calles Víctor Manuel Rendón * 212 y Panamá, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "SERVICIOS DE CAFETERIA, RESTAURANTES, TURISMO Y AFINES, SERVITURIS C.A." Asisten las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas, elaborada de acuerdo al art. 281 de la Ley de compañías, que conforme a la ley se anexa al expediente y es parte integrante de la presente acta, a saber: **Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A. 998 acciones, representada por su Gerente** Lcdo. Xavier Marcos Stagg; **Papelera Nacional S.A. 999 acciones, representada por su Gerente General Ing. Germán González Londoño; Wilman Villégas Velásquez 1 acción; Enrique Colón Delgado 1 acción y Dr. Ramón Jiménez Carbo 1 acción.** Preside la Sesión el Dr. Ramón Jiménez Carbo, en su calidad de Presidente de la Compañía y designan para actuar en la secretaría el Sr. Wilman Villegas Velásquez ya que el Gerente Sr. Mauricio Hernández renunció a su cargo, dicha renuncia fue aceptada, no habiéndose todavía designado nuevo Gerente. A solicitud del Presidente, el secretario deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado se ha constatado que la totalidad del capital pagado de la Compañía se encuentra representado por los asistentes a esta sesión. Es de anotar que el Comisario de la Compañía ha sido especialmente convocado a esta Junta, pero se excusó de asistir. Los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta y están de acuerdo con el tema que será tratado. El Presidente declara instalada la sesión y a solicitud suya el Secretario porcede a dar lectura al orden del día siguiente. PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

El Presidente expresa la conveniencia de aumentar el capital social en la suma de S/. 5'000.000,00 (cinco millones de sucres) y que el aumento sea pagado mediante compensación de créditos de los accionistas Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A. y Papelera Nacional S.A., sumas susceptibles de capitalización de acuerdo a los



998
SA
999

beral

Compensación
Prioritario

datos proporcionados por la Contabilidad, esto es, que el nuevo capital social será de 7'000.000,00 (siete millones de sucres). Los accionistas Wilman Villegas Velásquez, Enrique Colón Delgado y Ramón Jiménez Carbo, expresamente renuncian a su derecho preferente en la suscripción de las acciones que les corresponderían como consecuencia de este aumento de capital. Los accionistas PAPELERA NACIONAL S.A. y SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., manifiestan el deseo de suscribir las acciones que como consecuencia de este aumento se emitirán en un 50 % cada uno de ellos, esto es S/. 2'500.000,00 c/u (dos millones quinientos mil sucres).

Como consecuencia del aumento se reforma el Estatuto Social en su Artículo cuarto que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es de siete millones de sucres, dividido en siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una totalmente suscritas y pagadas, numeradas de cero cero cero uno al siete mil "

Escuchadas las exposiciones la Junta General resuelve unánimemente:

1.- Aumentar el capital Social en la suma de S/. 5'000.000,00 con la suscripción y pago de las nuevas acciones de la manera antes expresada por el Presidente. 2.- Reformar el estatuto Social en su artículo cuarto, con el texto antes indicado; y 3.- Autorizar al Dr. Ramón Jiménez Carbo, para que en su calidad de Presidente otorgue la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos, y para que obtenga su aprobación e inscripción.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y validez todos los accionistas, con lo que el presidente declara concluida la Junta a las

11H00.- (f) p. AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., Lcdo. Xavier Marcos Stagg; (f) p. PAPELERA NACIONAL S.A., Ing. Germán González Londoño; (f) Dr. Ramón Jiménez Carbo; (f) Enrique Colón Delgado; (f) Wilman Villegas Velásquez. CERTIFICO: Que la copia que antecede del Acta de

Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía " Servicios de Cafeteria, Restaurantes y Afines, SERDITURIS, C.A.", celebrada el 17 de Diciembre de 1990, es idéntica a su original que reposa en los archivos de la Compañía, a los que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, Diciembre 17 de 1990.

WILMAN VILLEGAS VELÁZQUEZ
SECRETARIO- AD-HOC

Renuncia al
preferencia

Aumento

Reforma

0000 04

"SERVICIOS DE CAFETERIA, RESTAURANTES, TURISMOS Y AFINES ,
SERVITURIS C.A. "

**LISTA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE 17 DE DICIEMBRE DE 1990.**

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
SOCIEDAD AGRICOLA E IN- DUSTRIAL SAN CARLOS S.A.	998	S/. 998.000,00
PAPELERA NACIONAL S.A.	999	999.000,00
WILMAN VILLEGAS VELASQUEZ	1	1.000,00
ENRIQUE DELGADO COLON	1	1.000,00
DR. RAMON JIMENEZ CARBO	1	1.000,00
TOTALES	2.000	2'000.000,00

DR. RAMON JIMENEZ CARBO
PRESIDENTE

**" SERVICIOS DE CAFETERIA, RESTAURANTES, TURISMO Y AFINES,
SERVITURIS C.A."**

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	SITUACION ACTUAL		SITUACION PROPUESTA	
	ACCIONES	CAPITAL	ACCIONES	CAPITAL
PAPELERA NACIONAL S.A.	999	S/. 999.000	2.500	S/. 2'500.000
SOC. AGRICOLA E INDUS -				
TRIAL SAN CARLOS S.A.	998	998.000	2.500	2'500.000
WILMAN VILLEGAS	1	1.000	-	-
ENRIQUE COLON DELGADO	1	1.000	-	-
RAMON JIMENEZ CARBO	1	1.000	-	-
TOTAL	2.000	S/. 2'000.000	5.000	S/. 5'000.000

Fuente: CONTADOR GENERAL
17 DE DICIEMBRE DE 1990

SERVICIOS DE CAFETERIA, RESTAURANTES, TURISMO Y AFINES,
SERVITURIS S.A.

Yaguachi, Mayo 25 de 1989

Señor Doctor
Ramón Jiménez Carbo

0000 05

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el Directorio de la Compañía, reunido hoy, tuvo el acierto de elegirlo para ocupar el cargo de PRESIDENTE, por cinco años.

De acuerdo con el Art. 35 del Estatuto, Ud. ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial, por sí solo, obligando a la Compañía hasta por cualquier cantidad; requiere autorización del Directorio para enajenar o gravar bienes raíces de la Sociedad y para otorgar poderes generales; asume la Gerencia General, con todas las atribuciones de dicho cargo, en caso de falta, ausencia o impedimento de quien lo ejerza.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García el 31 de Marzo de 1989, inscrita en el Registro Mercantil de Yaguachi el 16 de Mayo de este mismo año.

Atentamente,

Wilman Villegas Velásquez
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO

Dr. Ramón Jiménez Carbo
ABOGADO
MAI. No. 231

CERTIFICO: Que el presente es el original de la Escritura Pública de constitución de la Compañía, con el número veinte y siete en el Registro Mercantil de Yaguachi, inscrita el día quince de mayo de mil noventa y ocho.

Yaguachi, Mayo 25 de 1989



MIGUEL LÓPEZ JOUVIN
ABOGADO

Notario de la Propiedad
del Cantón

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 principio a fin, por mí el Notario en alta voz a el otorgante, quien la
2 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
3 conmigo el Notario. Doy fe.

4
5
6
7
8 DR. RAMON JIMENEZ CARBO

9 Ced.U.No. 0900613845 Ced de Vot.No. 37-30

10 "SERVICIOS DE CAFETERIA, RESTAURANTES, TURISMO Y AFINES,
11 SERVITURIS C.A."

12 RUC No. 0990988836001
13
14
15
16
17

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
NOTARIO

18 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
19 esta ÚNICA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma
20 fecha de su otorgamiento.-

CASQUETE

Primero

Segundo

21

22

23

24

25

26

27

28

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución N° 91-2-1-1-0000839, dictada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, el 22 de Marzo de 1991, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE CAFETERIA, RESTAURANTES, TURISMO Y AFINES, SERVITURIS C.A., otorgada ante mí, - el 7 de Enero de 1991.- Guayaquil, veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y uno.-

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 91-2-1-1-0000839 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 22 de Marzo de 1991, al margen de la matriz de fecha 31 de Marzo de 1989.- Guayaquil, 26 de Marzo de



Dra Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Garcia

TIFICO: que hoy quedó inscrito el Aumento de Capital contenido en la Escritura otorgada en Guayaquil el siete de enero de mil novecientos noventa y uno, ante el notario abogado Marcos Díaz Casquete, por la COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS, LIMITADA, inscrita en el Registro Mercantil, y la reforma de Estatutos en ella contenida, conforme a lo dispuesto en la Resolución 91-2-1-1-0000899 dictada por el Superintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con el número 3 del Registro Mercantil, y asentada en el Repertorio bajo el número 149.- Iaguachi, 2 de abril de 1991.- FIRMADA: abril.- Vale.- *[Firma]*

CERTIFICO: que hoy tobo razón de la inscripción contenida en la Resolución referida anteriormente, al respecto de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- Iaguachi, 2 de abril de 1991.- *[Firma]*